

cerrado, aportándose el correspondiente resguardo de ingreso provisional en antedicha entidad bancaria.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Sexta.

Séptima.—A instancias del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto los tipos de licitación de cada subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda rematarse a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En la Secretaría del Juzgado se encuentra, obrante en autos, la documentación correspondiente al bien objeto de subasta, a disposición de los posibles licitadores, quienes se deberán conformar con los mismos.

Novena.—La publicación del presente edicto servirá de notificación a los ejecutados en el procedimiento, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas y de anuncio al público en general.

Décima.—Para el caso de que por cualquier motivo hubiera que suspender alguna de las subastas señaladas, se señalará la misma, y bajo las mismas condiciones, para el mismo día y hora de la semana siguiente.

Undécima.—Por último, poner en conocimiento de los ejecutados que antes de verificarse el remate podrá librar el bien, pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1998.—La Secretaría judicial, María Luisa Freire Diéguez.—31.457.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 12/1996, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias del Procurador don Eduardo Vélez Celemin, en representación de «Ingeniería Geotécnica, Sociedad Anónima», contra «Saneco Sociedad de Negocio y Construcción, Sociedad Anónima», representadas por la Procuradora doña María José Carnero López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta en lotes separados, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a las demandadas:

Plaza de aparcamiento número 279, situada en la tercera planta, zona A, del aparcamiento subterráneo situado en la plaza del Conde del Valle de Suchil, de Madrid.

Plaza de aparcamiento número 280, situada en la tercera planta, zona A, del aparcamiento subterráneo situado en la plaza del Conde del Valle de Suchil, de Madrid.

Plaza de aparcamiento número 281, situada en la tercera planta, zona A, del aparcamiento subterráneo situado en la plaza del Conde del Valle de Suchil, de Madrid.

Plaza de aparcamiento número 282, situada en la tercera planta, zona A, del aparcamiento subterráneo situado en la plaza del Conde del Valle de Suchil, de Madrid.

Plaza de aparcamiento número 283, situada en la tercera planta, zona A, del aparcamiento subterráneo situado en la plaza del Conde del Valle de Suchil, de Madrid.

Plaza de aparcamiento número 284, situada en la tercera planta, zona A, del aparcamiento subterráneo situado en la plaza del Conde del Valle de Suchil, de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito calle Capitán Haya, 66, quinta planta, el día 3 de septiembre de 1998, a las doce

horas, y caso de no poderse llevar a cabo por cualquier causa, se trasladará al siguiente día hábil, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.459.206 pesetas cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 2530 0000 15 0012 96 de la agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de octubre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Los adjudicatarios deberán reunir las condiciones y requisitos contenidos en el pliego de condiciones administrativas, económicas y jurídicas que rigen el concurso público para la construcción, y subsiguiente explotación del aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles de residentes, denominado «Valle Suchil».

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.494.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 225/1998, a instancia de «Papelera de Gaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Silvia Albite Espinosa, contra don Faustino de la Fuente Verdasco y doña Araceli Sanz de Diego, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de septiembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 40.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación,

30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000225/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida Córdoba, número 15, local letra A, planta 1.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.958, libro 873, folio 209, finca número 44.214, inscripción séptima, sección tercera.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—31.492.